

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2016-0212

Salta, 09 de marzo de 2016

EXPEDIENTE N° 10.101/2016

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 1 y 2, elevado por la **Dra. María Mercedes Alemán**, solicitando la acreditación de los créditos correspondientes a las Actividades Acreditables con la modalidad Tutorial titulada: "Biología Floral y reproductiva de tres especies de *Crotalaria L. Leguminosae*", a la estudiante **Valeria Alejandra del Milagro Rodríguez, DNI: 31.853.199 y;**

CONSIDERANDO:

Que a fs. 15, obra el informe de la Comisión de Actividades Acreditables de la Escuela de Biología respecto a la presentación realizada por la Dra. María Mercedes Alemán, en relación a la Actividad Acreditable titulada: "Biología Floral y reproductiva de tres especies de *Crotalaria L. Leguminosae*", que la misma se encuadra en el tipo de Actividad Acreditable Tutorial, según Resolución R -CDNAT -2013 -0347;

Que la Comisión de Actividades Acreditables aconseja:

- 1) Aprobar la Actividad Acreditable "Biología Floral y reproductiva de tres especies de *Crotalaria L. Leguminosae*", en la modalidad Tutorial,
 - 2) Designar a la Dra. María Mercedes Alemán como docente responsable de la misma,
 - 3) Considerar por cumplimentadas las Actividad Acreditable en la modalidad Tutorial titulada "Biología Floral y reproductiva de tres especies de *Crotalaria L. Leguminosae* ", llevadas a cabo por la alumna Valeria Alejandra del Milagro Rodríguez LU: 409.637,
- 2) Otorgar a la alumna Valeria Alejandra del Milagro Rodríguez, LU: 409.637 la cantidad de 8 (ocho) créditos;

Que a fs. 19, el Dpto. Planeamiento Pedagógico emite informe al respecto, indicando que la figura de Actividades Acreditables (AA) obra incorporada en el plan 2004 de Licenciatura en Ciencias Biológicas por Resolución CDNAT-2013-390, como modificatoria del mismo;

Que en el plan 2013 de Licenciatura en Ciencias Biológicas obran en título 3) Actividades Acreditables Dispositivos Curriculares Resolución CS 20/14, el cual dispone lo siguiente: Carga Horaria: estos espacios se acreditan en 64 hs. en total, las que equivalen a 8 créditos considerando que cada crédito involucra un módulo horario de 8 hs. Reloj;

Que el Reglamento de Actividad Acreditable para el plan 2004, de Licenciatura en Ciencias Biológicas: es Resolución CDNAT-2013-386;

Que teniendo en cuenta el carácter de la actividad en la modalidad Tutorial, que se desprende de la normativa, asume que no posee requisitos, como asimismo puede otorgar el máximo de créditos;

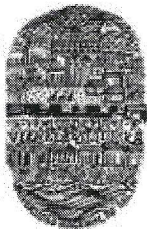
Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

Filename: R-DEC-2016-0212



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2016-0212

Salta, 09 de marzo de 2016

EXPEDIENTE N° 10.101/2016

ARTICULO 1°.- APROBAR la Actividad Acreditada desarrollada por la alumna: **Valeria Alejandra del Milagro Rodríguez, LU: 409.637**, de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2004 – titulada: **“Biología Floral y reproductiva de tres especies de *Crotalaria L. Leguminosae*”**, con la modalidad Tutorial y otorgar la cantidad de 8 (ocho) créditos correspondiente de acuerdo a lo informado a fs. 15.

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a la Escuela de Biología, docentes responsables, alumnos y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


DRA. TERESITA DEL VALLE RUIZ
SECRETARÍA TÉCNICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES